

Guayaquil, 3 de junio del 2013

Abogada
MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ BRAVO
Delegada del Defensor del Pueblo Guayas
Ciudad

100%
03. 06. 2013
11416

Albof

De nuestras consideraciones:

Hemos sido notificados con su providencia No. 01-DPE-DPG-1361-2013-MP dictada el 15 de mayo del 2013, a las 15h15, dentro del **trámite defensorial No. DPE-DPG-1361-2013-MP**, en la que se apertura una investigación defensorial por una publicación aparecida en Diario EXTRA el pasado 7 de mayo del 2013.

Al efecto, procedemos a contestar dicha providencia en base a los siguientes fundamentos:

En nuestras calidades de Director General y Editor General de Diario Extra rechazamos su providencia No. 001-DPE-DPG-1361-2013-MP, especialmente en la sección denominada “Objeto: Apertura de Investigación Defensorial”, en la cual se indicó que la expresión “...Ciertos anormales...” puede vulnerar derechos garantizados en la Constitución de la República.

En este sentido, debemos referirnos a la caricatura publicada en la página 8 de la edición del martes 7 de mayo del 2013 de Diario Extra, en la que no cuestionamos de forma alguna una orientación sexual, sino una práctica ANORMAL de personas pertenecientes a la comunidad GLBTI de atentar contra su vida recurriendo a lugares clandestinos y no autorizados con el objetivo de cambiarse de sexo, inyectándose silicona indiscriminadamente en los glúteos, pechos, labios, etc.

Precisamente, dicha caricatura nació con la finalidad de alertar sobre esas penosas situaciones, tal como Diario Extra refirió en su edición del lunes 6 de mayo del 2013 en la cual se informó bajo el título “¡Cristina murió por querer ser hermosa!” sobre una persona transexual que se aplicó silicona sin ningún tipo de control médico y que consiguientemente le causó la muerte.

El objetivo de la caricatura fue alertar a quienes ponen en peligro su salud para pretender ser lo que no son, sin una guía médica y psicológica profesional que les garantice su BUEN VIVIR y bienestar corporal. Debemos ratificar que jamás cuestionamos ni cuestionaremos el derecho que tienen los ciudadanos ecuatorianos de elegir el sexo, religión y costumbres que regirán su destino, el cual está consagrado en la Constitución de la República.

Además, debemos recordarle que la imagen que se encuentra en la nota en referencia es una CARICATURA, la cual es concebida como un retrato que exagera o distorsiona la apariencia física de una persona o varias, para crear un parecido fácilmente identificable y, generalmente humorístico. Su técnica usual se basa en recoger los rasgos más marcados de una persona y exagerarlos o simplificarlos para causar comicidad o para representar un defecto moral a través de la deformación de los rasgos, en tal caso es una forma de humor gráfico.

Diario EXTRA fue el primer medio de información que resaltó los logros de transexuales femeninas y cubrió las actividades reivindicativas de toda la comunidad GLBTI, lo que nos hizo merecedores a premios otorgados por la organización Silueta X *"por nuestra labor de sensibilización, información, educación y comunicación en favor de la diversidad sexual, con énfasis en la población trans"*, y entregados por su Presidenta, la ex candidata a la Asamblea Nacional, Diane Rodríguez.

Asimismo, conviene recordar que la Real Academia de la Lengua define a la palabra "ANORMAL" de las siguientes maneras:

- "Dícese de lo que accidentalmente se halla fuera de su natural estado o de las condiciones que le son inherentes";
- "Persona cuyo desarrollo físico o intelectual es inferior al que corresponde a su edad"; y/o,
- "Situación que no es normal".

Igualmente, usted coincidirá con nosotros que **no es normal** que un ser humano ponga su vida en manos de personas empíricas y no profesionales que les venden un sueño, pero en realidad los matan con malas prácticas, como hemos registrado en muchas ocasiones anteriores en el Diario.

Dejamos muy en claro, que no pretendemos ofender de modo alguno a la comunidad GLBTI, así como tampoco a las mujeres que en busca de belleza arriesgan su vida, pero es nuestra misión alertar a toda la comunidad para que estos lamentables hechos no se produzcan en lo sucesivo.

Sin embargo, debemos recordar que primero fue el tema de las "Grillas", en que el Director Nacional de Protección de Derechos Humanos y de la Naturaleza (e) de la Defensoría del Pueblo del Ecuador, atacó a Diario EXTRA en el noticiero Contacto Directo de Ecuavisa. Luego de demostrar que no fuimos el único medio que trató el tema y sustentar la legalidad de nuestra publicación, no hemos recibido hasta el momento rectificación alguna de la autoridad por el ataque contra este medio.

Por lo expuesto, consideramos que conforme lo hemos demostrado plenamente el tema en cuestión no vulnera de forma alguna el derecho a una comunicación intercultural, incluyente, diversa y participativa, a recibir información veraz y verificada, el derecho a la igualdad formal, material y no discriminación, a la integridad personal y a una vida libre de violencia, garantizados en la Constitución de la República, por lo cual habiendo aclarado el caso hasta la saciedad no será necesaria nuestra comparecencia a la audiencia fijada para el martes 4 de junio del 2013.

Señalamos domicilio para las notificaciones el casillero judicial No. 131, ubicado en la planta baja del Centro Comercial Albán Borja, de esta ciudad de Guayaquil, correspondiente a nuestros abogados Eduardo Carmignani Valencia y Johnny De La Pared Darquea, pertenecientes al Estudio Jurídico Corral, Rosales, Carmignani & Pérez, a quienes autorizamos expresamente a la defensa de nuestros legítimos derechos.

Atentamente,

Lcdo. Nicolás Ulloa Figueroa
Director General

Lcdo. Juan Manuel Yépez
Editor General

POR ADRYÄN XII

Cambios de sexo



...Ciertos anormales se sienten algo "desubicados"...